

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 34
6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Actión N° 35
13-NOV-2017

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a seis de noviembre de dos mil diecisiete, se inicia la sesión ordinaria N° 34 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Participan los siguientes funcionarios: Administrador Municipal don Alexis Latorre, Directora de Administración y Finanzas doña Claudia Cárdenas, Asesor Jurídico don Oscar Díaz, funcionario de Asesoría Jurídica don Rafael Álvarez, don Carlos Vásquez Director de Desarrollo Comunitario, el director de SECPLAN don Javier Marguirott.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESION N° 33.
- 2.- PADEM 2018
- 3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
- 4.- CITACIÓN DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 6.- OTORGAMIENTO CONCESIÓN LOCALES FERIA MUNICIPAL
- 7.- AUTORIZACIÓN DESETINACIÓN FONDOS PROYECTO FES
- 8.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 9.- AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL
- 10.- AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO EMPRESA CRECER
- 10.- CORRESPONDENCIA
- 11.- VARIOS

Aprobación acta sesión N° 33

Previa síntesis de su contenido por el **Secretario Municipal**, el H. Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, indicando el **concejal Norambuena** que recibió tardíamente el acta, probablemente porque no había nadie en su domicilio, sumado a su salida de la ciudad por capacitación..

Observa la concejala **María Luisa Rojas** que en su intervención escrita en la página 3 indicó que solo se mostraba la gastronomía y el folclore y que se trata en el evento no sólo mostrar Ancud sino que también el rescate del oficio de los carpinteros; que en su intervención escrita en la página 11 indicó además de la

reparación de las calles que se mencionan, se postularan a un proyecto definitivo y que en la página 12, también en su intervención, debe precisarse que la petición o propuesta es de un dirigente de la Salud.

Precisa, a su vez, el **concejal Velásquez** en su intervención de la misma página que el lugar rural al que se refirió es el sector de Quetalmahue.

Con las observaciones transcritas, se aprueba el acta absteniéndose el concejal Norambuena por no haber tenido previamente a la vista el ejemplar de la misma por las razones dadas.

PADEM 2018.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que se fijará una nueva reunión de trabajo de la Comisión en Varios.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

El **concejal Norambuena** señala que se alcanzó quórum para sesionar, no obstante lo cual, por impedimentos surgidos a los funcionarios no hubo posibilidad de desarrollarla, de modo que acordaron fijar en esta sesión una nueva fecha para trabajar, lo que harán también en Varios.

Citación Director Desarrollo Comunitario

Recuerda el **señor alcalde** al director de Desarrollo Comunitario, que expondrá, que el tiempo para ello debe ajustarse al regulado en el reglamento de sala, que es de diez minutos.

Interviene don **Carlos Vásquez Peñaloza, Director de Desarrollo Comunitario**, indicando a que solicitud del concejo entregará informe sobre la Oficina Comunal del Agua, una de las 23 oficinas dependientes de la DIDECO, efectuando una presentación por medio de power point, que se adjunta a la presente acta y que se entiende formar parte de esta.-

Señala que al recibir la Oficina Comunal del Agua este año 2017, la encontraron bastante desordenada en cuanto al registro de su documentación, lo que hizo más compleja la labor al principio de la gestión.

Se refiere la presentación a la creación de la Oficina, su objetivo, la coordinación interna y con otros servicios públicos, la zonificación y catastro para el trabajo, los sectores con déficit hídrico, los estanques catastrados, la ficha FIBE y su aplicación mostrada a través de un video, los beneficiarios, el aporte municipal, los puntos de la red autorizados por ESSAL para extraer agua, la planificación, los jardines infantiles con déficit hídrico y un resumen de las tareas y condiciones para ejercerlas y los recorridos del camión aljibes desde julio a la fecha.

El **concejal Velásquez** agradece la información, consultando si se volverá a contratar otros camiones aljibes, respondiendo el **DIDECO** que a la fecha no hay antecedentes para 2018, aunque probablemente deba solicitarse camiones a través del informe ALFA, considerando que es posible que, aunque llueva un poco, habrá déficit hídrico.

El concejal **Nelson Delgado** estima con que la situación que se vive como provincia, una vez terminado el ciclo de lluvias, seguramente se necesitará de la operación de camiones, añadiendo que hay que hacer conciencia sobre el uso de agua en forma responsable, coordinar los organismos que tengan alguna incidencia, teniendo en cuenta que hace unos meses estuvieron en Nal Bajo cerrando unos programas destinados captación de aguas lluvias y los kits no

estaban completos, faltaban los estanques, de modo que si los recursos son acotados y alcanzan para pocas soluciones es conveniente enfrentar esas pocas en forma íntegra. Cree que en pocas semanas se volverá a la crisis porque hay familias que no tienen como solucionar la escasez, a pesar de que se van haciendo acciones que apuntan a soluciones, como un APR en Punta Chilen. Debe hacerse un trabajo de identificación de pequeños ríos cuyas aguas se pierden en el mar e incorporarlos a través de soluciones como la que trabajó la Gobernación, que le pareció muy interesante.

El **señor alcalde** indica que el rol que lleva cumpliendo hace tiempo la Oficina Comunal de Agua no pasa más que por la distribución del elemento en camiones aljibes, en circunstancias que fue creada para trabajar en la solución de los problemas de la crisis hídrica, por lo que el director de DIDECO ha planteado la necesidad de redireccionar la Oficina, con profesionales especialistas, para crear soluciones de abastecimiento definitivos, sin perjuicio de la labor de distribución con la ONEMI.

Por su parte, el **concejal Norambuena** señala que la historia de la Oficina Comunal del Agua ya se conoce, que en el 2013, luego del primer cabildo del agua en Ancud, inició una larga e insistente pelea para su creación e que integre el Plan de Desarrollo Comunal, las presiones para que se aprobara antes de 2015 y pudiera incorporarse, acotando que obviamente los objetivos de la Oficina eran mucho más amplios, no solo entregar el agua en camiones aljibes, que ya se hacía antes de la creación y precisamente en septiembre de 2013 se hace una presentación con sugerencias y aportes sobre los objetivos de la Oficina, que están en el reglamento, pero no han sido implementadas. Una de ellas es la necesidad que esta oficina tenga dependencia de SECPLAN, entendiendo lo estratégico de su acción, que no se reduce a entrega de agua en dichos camiones. Apoya el cambio de dependencia de la oficina y la existencia de profesionales en ella.

Hay, señala el **concejal Norambuena**, que remitirse a la Estrategia Provincial de Recursos Hídricos, la cual tiene muchos de los primeros cabildos del agua y al Delegado Presidencial del Agua que tiene un plan de reducción de camiones aljibes, consultando si ya existen o están planificadas acciones que se vinculen con esos dos servicios en lo referente a la reducción del uso de camiones aljibes y, por otro lado, la declaración del zonas de escasez hídrica contenido en el decreto 84 de 1 de agosto de 2017 del MOP, examina la situación de Ancud basado en el informe de condiciones hidrometeorológicas Comuna de Ancud de la División de Hidrología de la Dirección General de Aguas, declarando zona de escasez hídrica solo las comunas de Quemchi y Quellón. Consulta que gestiones se han hecho para incluir la comuna en esta declaración. Resume su intervención, consultando por las gestiones para empalmar con la declaración provincial de recursos hídricos, para la reducción en el uso de camiones aljibes y para incorporar Ancud como zona de escasez hídrica.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que existe reclamación de los vecinos de Río Pudeto para la entrega de agua también en día domingo.

El **concejal Muñoz**, junto con agradecer el informe, indica que el tema del agua es un tema de Estado, y si así se considerara deberían poner los profesionales y recursos para desarrollar los proyectos necesarios para paliar la escasez hídrica.

Consulta el **concejal Delgado González** por la limpieza de cuarenta pozos, respondiendo el **señor alcalde** que una vez que llegue la máquina nueva a los

caminos, la máquina será destinada a dicha labor, aunque no tiene certeza del número de pozos.

La **concejala Rojas** felicita al DIDECO por la presentación efectuada, que le permite conocer las actividades que se efectúan para evitar los problemas que en esta materia se presentan. Se hace necesario prevenir, hay que tener planificación, no esperar a que salga el sol, consultar a las comunidades si hay necesidades de más APR, sabe que son soluciones caras, pero hay que unirse para resolver definitivamente el tema.

El **señor alcalde** informa que se está empezando a trabajar el APR de Punta Chilen, que está a nivel de comisión en el CORE el proyecto de ampliación del de Linao, que es amplio, abarcando Guapilinao y otros sectores cercanos, con un costo cercano a los \$400.000.000. También está en proceso de licitación en la Gobernación lo del Estero Chacao, la adquisición de todos los materiales y la mano de obra la pondrá la Municipalidad y la comunidad; se está mejorando el sistema de captación del sector Caulín La Cumbre también con recursos de la Gobernación, también se está trabajando la captación de vertientes o aguas naturales en Catrumán para ser distribuidas a las viviendas por gravedad. Hay una serie de proyectos que están en su fase final que han sido contratadas sus asesorías externas, otros contratados a través de estudios hidrogeológicos. Añade que la distribución en camiones aljibes soluciona la gravedad del momento, pero lo definitivo es llevar soluciones permanentes. Agrega que se habilitarán una serie de pozos profundos construidos que no se estaban utilizando. Respecto de la afirmación de la concejala Rojas de que hay que unirse todos señala que debe hacerse conciencia en las autoridades regionales y nacionales para avanzar rápidamente con soluciones como la que se implementó en los años 90 con el tema de la energía eléctrica con un crédito BID.

El **director de Desarrollo Comunitario** señala que se hizo ver a la Intendencia la necesidad de buscar soluciones definitivas para remplazar la distribución de los camiones aljibes.

El **concejal Norambuena** señala que no le queda claro la estrategia para la reducción de camiones aljibes, respondiendo el **señor alcalde** que la solución definitiva a través de entrega de recursos va de la mano de la reducción en la entrega por camiones del agua y es por eso que también la Gobernación está entregando recursos, teniendo presente para ello los insumos que le entregaron los cabildos del agua, estrategia a la que se incorporó el Municipio. De allí, añade, la necesidad de contar en la Oficina con un profesional especialista que lidere las acciones y estudios sobre el tema.

Respecto de la declaración de la zona de escasez del MOP que dejó fuera la comuna, consulta el **concejal Norambuena** que se ha hecho, respondiendo el **señor alcalde** que no se ha oficiado, pero se la hizo saber al SEREMI y a la Dirección de Obras Hidráulicas, considerando que no guarda relación la omisión con la realidad, en que cada día deben irse incrementando los recursos para la distribución del agua, lejos por sobre Quemchi y Quellón, la primera porque tenía serios problemas de abastecimiento a nivel urbano. Finaliza diciendo que sería bueno obtener un acuerdo de concejo para requerir la incorporación.

El **concejal Norambuena** efectúa proposición para varios acuerdos de concejo, los que se resumen en el acuerdo adoptado por la unanimidad de los concejales y que se transcribe a continuación

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, conforme a proposición del concejal Norambuena, recomendar al señor alcalde lo siguiente:

Alcaldía- DIDECO. Fundando en 79 letra h) de la ley 18.695:
Informe sobre las acciones desarrolladas por la Oficina del Agua en relación al Plan de Reducción de Camiones Aljibes de la Delegación Presidencial de recursos Hidricos.

Alcaldía - SECPLAN- DIDECO

Fundado en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

- Recomendar se oficie al MOP solicitando que se incluya a la comuna de Ancud en la declaratoria de "Zona de escasez", como se hizo para Quemchi y Quellón según Decreto MOP N°84 del 1 de agosto de 2017;
- Recomendar se cambie la dependencia de la Oficina del Agua de DIDECO a Secplan;
- Recomendar se incluya la Oficina del Agua, sus funciones y objetivos, en el Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Ancud.
- Recomendar se ejecute proyecto "Estudio Catastro y Capacitación para el Manejo de Pomponales" del PLADECO.
- Recomendar se asesore a vecinos de sectores rurales en solicitudes de derechos de agua, en coordinación con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Ancud.
- Recomendar se entregue agua potable con camiones aljibes de forma coordinada con los dirigentes de las juntas de vecinos rurales para lograr mayor eficacia y eficiencia en el gasto

Modificación Presupuestaria N° 23

El **Administrador Municipal don Alexis Latorre** expone el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 23 de 31 de octubre de 2017, dando a conocer las cuentas de los Mayores Ingresos y el Aumento de Gastos que se financian. Se extiende particularmente respecto de las subvenciones, deteniéndose en la referente a la que se efectúa al Sindicato de Trabajadores Independientes Fátima, en que se produjo un error de interpretación de la solicitud y requerirán probablemente un nuevo aporte.

El **concejal Muñoz** consulta si se ha llegado a acuerdo en el contrato de arriendo del terreno para la construcción de módulos en la calle Pedro Montt. Responde el **señor alcalde** que hay unos inconvenientes de último minuto, pues han sido lentas las negociaciones por el plazo del contrato, por lo que la sociedad propietaria ha propuesto que para evitar problemas devolverían el valor de la inversión que allí pueda hacerse con recursos municipales y que no puedan luego retirarse como la losa de concreto.

El **concejal Norambuena** señala que el 22 de mayo aprobaron \$4.500.000 para el arriendo, con lo que sumaría \$ 9.500.000, explicando la **directora de Finanzas** que esos recursos fueron redestinados a arriendo de vehículos y otros en forma interna.

Consulta el **concejal Norambuena** cuanto se va a invertir en arriendo y habilitación, respondiendo el **señor alcalde** que no todo lo que se ha presupuestado se va a gastar, ya que como el arriendo es de corto plazo, un año, se baja la calidad de la materialidad, lo que ratifica el **Administrador Municipal**, informándose por el alcalde que lo que queda en terreno al devolver el inmueble será muy poco, incluso existen posibilidades de que el radier, que sería lo único que quedaría, sea pagado o devueltos los recursos por el propietario, costo que, en todo caso, es muy bajo. Reitera el **concejal Norambuena** la necesidad de ser cautelosos en esta materia, ya que se soluciona el problema del comercio

ambulante por un corto periodo, pero debe evitarse inversiones mayores que queden en el predio al devolverlo.

Consulta el **concejal Norambuena** mayores detalles respecto de las subvenciones, dudas que son aclaradas por el **Administrador Municipal**.

El **concejal Velásquez** señala que el aporte a la ABA es muy necesario, ya que conocieron de la realidad en la reunión de comisión respectiva, trabajan con niños y representan a la comuna. Importante también son las otras subvenciones señala el concejal Velásquez, como la que se otorga al Sindicato y al Conjunto Nalhué, nadie se va a oponer a eso.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 23 de 31 de octubre de 2017**, que contempla **Mayores Ingresos por M\$ 52.654 y Aumento de Gastos por la misma suma**, en los **Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas** propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvención para los fines propuestos en la **Memoria Explicativa** correspondiente a las siguientes organizaciones:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$
Club Deportivo ABA	10.000
Unidad Vecinal Villa Goleta Ancud	300
Cooperativa de Pescadores Ancud Ltda	350
Federación Pescadores Art. Buzos Chile de Chiloé	300
Taller reciclaje "Manos de Pincoya"	280
Conjunto Folclórico Nalhué de Nal	750
Sindicato de Trabajadores Independientes Fátima	474

Otorgamiento concesión de locales Feria Municipal.

El **director de SECPLAN** da cuenta de lo actuado en esta materia, dando a conocer en forma íntegra el acta de evaluación generada por la comisión respectiva en el proceso de licitación, copia de la cual entrega a los señores concejales, proponiéndose la adjudicación de los locales 3, 5 y 17, a ofertas que cumplieran requisitos.

Consulta el **concejal Norambuena** si los locales respecto de los cuales no hubo ofertas o se declaró desierto el proceso van a ser adjudicados en forma directa y cuando. Responde el **señor alcalde** que efectivamente así se hará en la próxima sesión del concejo.

Informa el **señor Marguirott** que para ello se utilizan los antecedentes proporcionados en la licitación, entre otros el proyecto de trabajo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la **concesión de los siguientes locales de la Feria Municipal a las personas que se indican:**

- Local 3 Zona C, a don José Fernando Águila Millado;
- Local 5 Zona D, a don Tránsito Antonio Bahamonde Contreras; y
- Local 17 Zona F, a doña Marina del Carmen Vásquez Téllez.

Autorización redestinación fondos proyecto FES

Explica el **señor alcalde** que la Junta de Vecinos Caulín Alto postuló al FES de este año un proyecto para la construcción del cierre perimetral de la sede, pero se aprobó financiamiento para la construcción de un nuevo recinto con cierre incluido,

de modo tal que piden utilizar los recursos del FES en adquisición de equipamiento.

Consulta el **señor Norambuena** cual es el monto del proyecto, respondiendo el **director de SECPLAN** que la suma de \$ 300.000

Se vota la proposición.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se redestinen los fondos obtenidos por la Junta de Vecinos Caulín Alto en el Concurso FES 2017 a equipamiento de la sede, toda vez que el cierre perimetral que se proyectaba construir con dichos fondos fue financiado con recursos FRIL destinados a la reposición del recinto.

Autorización suscripción convenios y contratos

En primer lugar, se solicita autorización para suscribir contrato para la adquisición de hormigón premezclado, dando a conocer los detalles el **director de SECPLAN**, mediante la lectura íntegra del acta de evaluación generada en el proceso de licitación respectivo, la que se ha entregado en copia a los señores concejales.

El **concejal Velásquez** indica que la empresa Sociedad Constructora Pupelde Ltda. es una empresa que trabajó mucho en el período anterior y que dejó mucho que desear, preguntando si hay alguna otra empresa, explicando el **señor Marguirott** que dio conocer el detalle del proceso, que se presentaron dos empresas, una de las cuales llegó tarde con sus papeles a la Oficina de Partes, según la hora que establece el ministro de fe y la otra cumplía todos los requisitos exigidos, de modo que no había razón para excluirla.

Se vota la proposición con el siguiente resultado:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción de contrato con Sociedad Constructora Pupelde Ltda. por la suma de \$27.798.668, IVA incluido y un plazo de entrega de 3 días hábiles, para la ejecución del proyecto "Adquisición hormigón premezclado para proyectos FRIL".

El **Asesor Jurídico don Oscar Díaz del Campo** solicita la ratificación del Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Consejo de Desarrollo Quiero Mi Barrio de Bonilla y el Municipio, para ejecutar un proyecto de seguridad ciudadana 2017, que informa, ha sido enviado a través del correo electrónico a los señores concejales. Informa los aspectos más importantes del convenio, particularmente las obligaciones que asumen las partes, el monto involucrado, su desglose o partidas, rendición de cuentas y el plazo.

Consulta el concejal **Nelson Delgado** si se contrata recurso humano adicional o sólo se hace con los del Programa, respondiendo el **señor alcalde** que se contrata a tres profesionales, se acoge al respecto sugerencias del Consejo Vecinal y se está trabajando en ello.

A su vez, el **concejal Norambuena** consulta si se va a continuar trabajando con el mismo personal que está adscrito al programa, respondiendo el **señor alcalde** que se trata de un programa distinto y con equipos profesionales separados.

El **señor alcalde** somete la ratificación a votación.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Consejo Vecinal del Desarrollo Programa Quiero Mi Barrio de Bonilla para la ejecución de proyecto en el marco de del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2017, por la suma de \$38.939.940 y un plazo de ejecución de 12 meses.

El funcionario de **Asesoría Jurídica don Rafael Álvarez Manso** presenta dos convenios para ser autorizados, a suscribir con la Gobernación Provincial correspondientes a fondos no previstos de emergencia, para adquisición de materiales y contratación de servicios necesarias para ejecutar iniciativas, las que menciona en cada caso, las responsabilidades que se asumen, los montos que se invertirán para las compras por la Gobernación Provincial.

El **señor alcalde** indica que estos son los proyectos a los que se refería a propósito de la presentación de DIDECO, que están trabajando en coordinación con la Gobernación y que deben gastarse antes del 31 de diciembre. Proyectos, señala, que solucionarán problemas de abastecimiento de agua.

El **concejal Delgado Barria** acota que estos proyectos van en la línea correcta de lo que se decía antes, señalando las dificultades existentes en algunos APR, calificando como buenos proyectos estas iniciativas.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Gobernación Provincial de Chiloé para adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para su aplicación a las siguientes iniciativas: Mejoramiento del sistema predial del sector de Caulín La Cumbre, Implementación de red participativa de agua potable en el sector de Catrumán y Ampliación del sistema de APR de Chacao, por un monto de \$ 47.000.000 y un plazo de ejecución de seis meses.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Gobernación Provincial de Chiloé para la ejecución del proyecto de adquisición de bienes y contratación de servicios para aplicarse a la iniciativa Habilitación de pozo profundo para la localidad rural de Calle, por un monto de \$54.000.000 y un plazo de seis meses.

Don **Rafael Álvarez** expone el Anexo Modificadorio del Convenio de Transferencia de fondos y ejecución del programa 4 a 7, Para que trabajes Tranquila, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), programa que está en ejecución y que requiere a estas alturas del año ajustes de presupuesto, de modo de disminuir algunas partidas y aumentar otras. Añade que se requiere el acuerdo del Concejo para efectuar la modificación, ya que el contrato que se modifica superaba los \$54.000.000, por lo que lo que se exigió esa formalidad.

Don **Carlos Vásquez** explica los cambios que, señala, son básicos, y se refiere a que como no se utilizaron todos los recursos por haber estado sin un monitor esos fondos están incrementando las cuentas que permiten la compra de materiales e insumos para cinco nuevos niños. Suman en total \$ 390.000.-

La **concejala Rojas** consulta porqué no hubo monitor para el programa, respondiendo don **Carlos Vásquez** que el monitor renunció, era de música, acotando la **concejala Rojas** que es curioso no haber encontrado monitores en

Ancud, calificando el programa de exitoso y una debilidad el no haber podido contratar oportunamente el monitor. Indica el **DIDECO** que la dificultad se presenta con el horario, de 4 a 7 pm., que corta la jornada laboral.

El **concejal Norambuena** consulta si la ausencia de este monitor no significa un incumplimiento del contrato, si se dio aviso o es que se está salvando la situación. Responde don **Carlos Vásquez** que todos los programas de DIDECO en convenio se informan debidamente y no hay problemas al respecto, Agrega el **Asesor Jurídico** que a mayor abundamiento en el anexo figura el visto bueno del asesor legal de SERNAMEG, los que ya firmaron este anexo modificatorio acota don **Rafael Álvarez**.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba anexo modificatorio del contrato de transferencia de fondos y ejecución suscrito con el SERNAMEG para la ejecución del programa 4 a 7 Para que trabajos tranquila, modificando el plan de cuentas contenido en la cláusula cuarta.

AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL

El **Asesor Jurídico Municipal** a conocer la necesidad de transar en un juicio laboral que sigue en el Juzgado Laboral de Ancud doña Claudia Loreto Westermeyer por nulidad de despido a fin de poner término a dicho juicio, entregando una minuta sobre la materia a los señores concejales, la que lee íntegramente. Señala el **Asesor Jurídico** que esta situación obedece a la unificación de jurisprudencia por parte de la Corte de Suprema, que hace extensivo el código laboral a las relaciones basadas en contratos de prestación de servicios que no se ajusten a las del Estatuto Administrativo Municipal. Agrega que la suma demandada equivale al momento de ejercer la acción a \$ 9.582.400, a los que hay que agregar las cotizaciones impagas de los períodos no pagados y las que se devenguen durante el juicio, conforme a la Ley Bustos.

Consulta el **concejal Muñoz** quien defiende a la señora Westermeyer. Se le informa que la profesional Andrea Garrido. Acota que es posible que no se haya fundado adecuadamente el despido, señalando **don Oscar Díaz** que se refiere exclusivamente a la unificación de la jurisprudencia, a lo que se agrega la vacancia de la judicatura a nivel local, lo que demora la sentencia y aumenta las cifras a pagar, de allí la conveniencia de transar, que es lo que ha solicitado el alcalde. Agrega el **concejal Muñoz** que esto es la panacea de los abogados que litigan contra la municipalidad y la corporación, porque ganan los juicios, recomendando mayor cuidado al desvincular a las personas.

El **señor alcalde** indica que estas son situaciones adversas para todos los municipios porque se ha determinado que tienen una relación laboral de dependencia, por lo que se han transformado en el fondo en trabajadores regidos por la ley laboral: Podría encomendársele tareas específicas, pero resulta que cumplen funciones que son propiamente municipales por la necesidad del servicio, cuya planta es de 1994.

Pregunta el **concejal Muñoz** cuantos juicios más hay, informando el **Asesor Jurídico** que varios, no recuerda el número exacto, agregando que rige en materia laboral el principio de la primacía de la realidad y que, lamentablemente, la Municipalidad requiere de los servicios para atender sus funciones, de modo que existe en los hechos una relación de subordinación y dependencia.

Indica el **concejal Muñoz** que pedirá un informe sobre el número de casos en la hora de Varios.

La **concejala Rojas** apoya lo señalado por el concejal Muñoz y deduce que son muchos los juicios por los dichos del abogado.

A su vez, el **concejal Delgado** señala que es necesario conocer cuantos juicios son, conocer las cifras, pero también se han cometido errores como no avisar a los vinculados por contrata con treinta días de anticipación, errores que se cometieron en el pasado y que están generando los problemas ahora.

El **señor alcalde** señala que hará llegar la información en la próxima sesión.

El **concejal Norambuena** también considera necesario conocer la cantidad de juicios, estimando que esto debe ser considerado un aprendizaje para posibles desvinculaciones futuras, porque no es grato estar aprobando transacciones que van en detrimento del presupuesto municipal, coincidiendo que deben ser numerosos los juicios si el asesor jurídico no conoce la cantidad exacta. Es necesario tener cautela a la hora de desvincular, pero también es necesario conocer cuantas transacciones ya se han aprobado. Es necesario analizar esto, ver las prioridades para la ejecución del presupuesto municipal.

Agotada la discusión del tema, el **Secretario Municipal** recoge la votación.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se transe judicialmente con doña Claudia Loreto Westermeyer Ross, en la causa laboral Rol O-12-2017, sobre nulidad de despido, pagando el Municipio la suma única de \$4.500.000, poniéndose así término al juicio y renunciado la trabajadora a todas las acciones civiles, penales, laborales y administrativas del caso.

Autorización trato directo empresa CRECER

Informa sobre la materia el **Asesor Jurídico**, explicando que se requiere contratar en forma directa el servicio de asesoría y arrendamiento de maquinaria con operador, proporcionado los datos de la contratación sometida a votación, detalles que constan en minuta entregada a los señores concejales. Se refiere al trabajo conocido por los concejales que se realiza en el vertedero municipal, se trata de una empresa que da confianza, cuenta con equipos adecuados y ha realizado una buena labor. Da a conocer las razones legales en que se funda la contratación por vía directa.

Señala el **señor alcalde** que el proyecto de cierre del vertedero está elegible en la SUBDERE, que aún no ha sido aprobado por lo que se están colocando recursos para llegar a fin de año, para luego licitar y colocar los recursos con saldo final de caja.

El **concejal Norambuena** se refiere a los incontables tratos directos que ha debido hacerse sobre esta materia, se le aclara que han sido tres, estimando que es necesario para continuidad al servicio, preguntando si este va a ser el último, dado que no puede sostener mucho esta situación. Informa el **señor alcalde** que el contrato probablemente no será el último, pero se contratará vía licitación, acotando el **concejal Norambuena** que mantener estos tratos directos es nocivo para el sistema de compras públicas y no cómodos para el concejo municipal. Consulta que se puede hacer para apurar a SUBDERE ante la necesidad, ya que al vertedero no le queda mucho tiempo útil, respondiendo el **señor alcalde** que está haciendo gestiones para una audiencia con el Subsecretario para agilizar trámites, pero también hay que apurar a los demás municipios, toda vez que al producirse el cierre del vertedero no habrá donde depositar la basura.

El **concejal Velásquez** señala que hace tiempo atrás conocieron de una exposición efectuada por una empresa que opera residuos sólidos y sería bueno que exponga en el concejo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se contrate en forma directa a la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SpA, para el servicio de asesoría y arrendamiento de maquinaria con operador para la mantención y operación del vertedero municipal ubicado en Huicha. El contrato se extenderá desde el 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017 y el monto del servicio asciende a la suma única de \$11.384.615 IVA incluido.

Se funda este trato directo en lo dispuesto en los artículos 65 letra m) y 66 de la ley 18.695, artículo 8, letra g) de la ley 19.886 y artículo 10 numeral 7, letra f) del decreto N° 250 de 2004.

Correspondencia

- Ord. 198 de 30 de octubre de 2017, de DIDEF, informando avance procesos ZOIT

Señala el **concejal Norambuena** que este informe pedido por el concejo debía venir visado, en lo administrativo, por el director de Control y eso no figura. El **señor alcalde** señala que hay que hacer ese procedimiento.

- Ord. 1071 de 25 de octubre de la Corporación de Educación, remite Presupuesto preliminar de Ingresos y Gastos de Educación,
- Ord. 370 de 02 de noviembre, informe de gastos mes de octubre 2017 del Municipio;
- Nota de la Agrupación Puente Chacao de 05 de noviembre;
- Decretos 522, 527 y 496 que aprueban contratos de prestación de servicios;
- Decretos 3989, 3991, 3992, 3990 y 3993, de 31 de octubre, que aprueban modificaciones de ordenanzas municipales;
- Decreto 3888 de 20 de octubre, aprueba bases y demás antecedentes para licitación pública del proyecto reposición pública de Chacao;
- Decreto 3972, de 30 de octubre, declara desierto proceso de licitación para adquisición materiales eléctricos para proyectos FRIL;
- Decreto 3973 de 30 de octubre declara desierto proceso de licitación arriendo de maquinaria para proyectos FRIL;
- Decreto 3974, de 30 de octubre, declara desierto proceso licitación pública adquisición materiales para foso revestido proyectos FRIL;
- Decreto 3913 de 24 de octubre, ordena licitar adquisición juguetes para Navidad;
- Nota del Comité de Capilla Sor Paulina de Nueva Galicia, solicitando comodato;
- Nota Técnicos Paramédicos Hospital de Ancud, solicitando aporte;
- Solicitud de audiencia del Gobernador Provincial para profesionales de Educación para exponer sobre educación intercultural;
- Nota Club Deportivo Arco Iris de Corona solicitando locomoción y/ o aporte.
- Informe del concejal Norambuena de visita practicada con dirigente vecinal a las obras de la Costanera de Ancud, conteniendo observaciones a las mismas.

Informa el **concejal Norambuena** que fue con el dirigente Daniel Pantoja, como consejero nacional del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Obras Públicas, fueron recibidos por el Inspector fiscal señalando que los primeros tres temas tienen que ver con temas municipales, el primero que tiene que ver con la evacuación de las aguas lluvias, si bien existe un plan no contempla problemas de inundaciones de calle Dieciocho, por lo que si no se es proactivo en este tema puede complicarse la situación. Por otra parte, señala que no está determinada la potencia de la energía eléctrica que será iluminación led, pero que importará un aumento en el gasto de aproximadamente un millón ochocientos mil pesos. De otro lado, respecto de las instalaciones sanitarias se contempla la construcción de dos baños e interesa que dichas instalaciones alcancen al futuro muelle que se construirá allí, lo mismo que la electricidad.

Otro tema es el problema que se producirá con los estacionamientos que se reducen y se aumentarían en la siguiente etapa, siendo incierto el inicio de esta nueva etapa, por lo que habría que consultar. Lo siguiente es supervisar la construcción de un muro en la Goleta Ancud, que aparece inclinado. También se refiere a los siguientes puntos de la minuta, que guardan relación con la incertidumbre sobre la obra de arte que se levantará y la terminación o acabado de los muros.

Solicita la adopción de un acuerdo de concejo recomendando al alcalde oficiar a la Dirección de Obras Portuarias dando a conocer estas observaciones ingresadas por la Oficina de Partes.

Así se acuerda.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se oficie a la Dirección de Obras Portuarias informando de las observaciones que con esta fecha ingresara el concejal Norambuena vía Oficina de Partes como consecuencia de una visita a las obras de la Costanera de Ancud que se ejecutan bajo responsabilidad de dicho Servicio.

Lo anterior según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

Varios

El **Asesor Jurídico** plantea la necesidad de modificar los contratos de comodato para el funcionamiento de los colegios municipales en tanto la ley de subvenciones exige un plazo no menor a ocho años, en circunstancias que los contratos vigentes así no lo señalan. Entrega minuta a los señores concejales, indicando los establecimientos municipales involucrados en este punto.

No habiendo observaciones al respecto se somete a votación la proposición

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó, en virtud de lo establecido en Artículo 65 letra f) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades aprobar la modificación del plazo de los comodatos conferidos a la Corporación Municipal de Ancud extendiéndolos a ocho años en razón de que de conformidad en el artículo 6° letra a) quáter de la Ley de Subvención, DFL 2 del año 2010, se exige que los comodatos deban tener un plazo no inferior a ese lapso:

1. Escuela Rural San Miguel de Coñimo, Decreto Alcaldicio N° 1.710, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N°1.091, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal
2. Escuela Diferencial San Carlos, Decreto Alcaldicio N° 1.285, con fecha 05 de Abril de 2013 – Resolución N° 874, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
3. Escuela Rural Senda Chacao, Decreto Alcaldicio N° 1.608, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1082, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
4. Escuela Sol del Pacífico, Decreto Alcaldicio N° 1.377, con fecha 12 de Abril de 2013 – Resolución N° 967, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
5. Escuela Rural Golfete de Quetalmahue, Decreto Alcaldicio N° 1.709, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N° 1092, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
6. Escuela Rural El Quilar, Decreto Alcaldicio N° 1.614, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1083, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
7. Escuela Rural La Capilla, Decreto Alcaldicio N° 1.711, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N° 1090, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
8. Escuela Rural Cocotue, Decreto Alcaldicio N° 1.609, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1089, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
9. Escuela Rural de Huelden, Decreto Alcaldicio N° 1.066 con fecha 20 de Marzo de 2013.
10. Escuela Rural Villa Chacao, , Decreto Alcaldicio N° 1.610, con fecha 30 de Abril de 2013.
11. Escuela Luis Segovia Ross, de Caulin, Decreto Alcaldicio N° 987, con fecha 13 de Marzo de 2014.
12. Escuela Rural Caipulli, Decreto Alcaldicio N° 1.611, con fecha 30 de Abril de 2013.
13. Escuela Pudeto, Decreto Alcaldicio N° 1.298, con fecha 08 de Abril de 2013 – Resolución N° 968, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
14. Escuela Fátima, Decreto Alcaldicio N° 1.300, con fecha 08 de Abril de 2013 – Resolución N° 969, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
15. Escuela Anexa, Decreto Alcaldicio N° 1.288, con fecha 05 de Abril de 2013 – Resolución N° 871, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
16. Escuela El Palomar, Decreto Alcaldicio N° 1.414, con fecha 16 de Abril de 2013 – Resolución N° 966, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.

Consulta el **concejal Norambuena** si ha habido problemas en el pago de la subvención con anterioridad, informando el **señor alcalde** que no tiene antecedentes de problemas al respecto, sin embargo, indica, a raíz de la creación de una nueva carrera en el Liceo Agrícola se presentaron problemas graves y se perdió subvención. Entregará posteriormente mayores antecedentes.

Acto seguido, y en otro tema, el **Asesor Jurídico** expone que incide en una sentencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt que deja sin efecto un decreto que había, a su vez, dejado sin efecto un traslado de patente de alcoholes, rubro minimercado, de propiedad de don Shalim Heriberto Miranda Vidal, procediendo a la lectura del texto íntegro de la minuta que se entrega a los señores concejales.

Solicita, en consecuencia, se deje sin efecto el decreto N° 472 que dispuso el traslado de dicha patente, que tiene su base en el acuerdo de concejo de enero de 2017, considerando que la Corte de Apelaciones en su sentencia, reflexionando en cuanto a que dejar sin efecto el traslado, a pesar de ser decisión de autoridad resolver los recursos de revisión, necesita contar con acuerdo de concejo, pues la ley no discrimina o distingue al respecto.

Añade que lo esencial del asunto es que hubo que dejar sin efecto el traslado pues el establecimiento de don Shalim Miranda no reunía el requisito de estar a más de cien metros del Cecosf Bellavista. El informe sobre la medición que hizo el Municipio emanó de doña Gelsen Cabrera, arquitecto de la Dirección de Obras.

El **concejal Muñoz** señala que todo pudo haberse evitado si se hubiese pasado por el concejo, estimando el **Asesor Jurídico** que fue bueno que la Corte, que tiene competencia, haya examinado los antecedentes para mayor certeza.

El **concejal Norambuena** consulta si el decreto alcaldicio 3.418 consideraba que hubo información errónea que llega a la mesa del concejo, consultando quien midió mal. Responde don **Rafael Álvarez** que cuando se revisan los antecedentes en Jurídica se examinan los papeles, siendo hasta aquí Carabineros los que han informado sobre la materia. Como se interpuso un recurso por un tercero, hubo que medir nuevamente ajustado a los dictámenes de Contraloría, con presencia de Inspector General y personal de Obras. Arrojó una distancia menor a 100 metros, por lo que se tuvo que revisar. En el informe de Carabineros se constata que se cumplen los requisitos, añade, respondiendo a una consulta del **concejal Norambuena**, quien expresa que quería aclarar ello por las eventuales responsabilidades civiles. Reitera don **Rafael Álvarez** la información.

Don **Alex Muñoz** concluye entonces, que cuando el concejo resolvió lo hizo en forma correcta, en base a los antecedentes que le fueron presentados. Ratifican lo anterior los **funcionarios de Asesoría Jurídica**.

Don **Oscar Díaz** señala que le gustaría añadir algo para no tener en lo sucesivo problema, las mediciones las va a hacer la Municipalidad, aunque Carabineros, a solicitud del Municipio, lo hacía desde hace muchos años.

Recuerda el **concejal Velásquez** que lo dijo en varias reuniones, que él es ancuditano y camina por las calles, vive en Bellavista, que él dijo desde un principio que no era correcto lo que se hacía, por lo que votó en contra porque no se cumplía la regla, no obstante que estaban esos antecedentes pero él sabía que no se cumplía, sabía que no había cien metros, votando cinco a favor y él en contra.

El **concejal Norambuena** señala que tiene responder el emplazamiento, porque hay que decirlo con nombres y apellidos, recordándole al **concejal Velásquez** que no votó como está señalando sino por motivos personales y le dijo que tenga cuidado porque podía constituir una falta a la probidad, porque si viene a decir acá que desde un principio conocía los antecedentes no estaban dentro de la

normativa, tiene que concluir, expresa el **concejal Norambuena**, que sabía que no habían cien metros, por lo que lo que está afirmando no es verdad.

Insiste el **concejal Velásquez** él sabía que no se cumplían los cien metros, nada más que eso, por eso su voto en contra.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que sigue en la duda, que están los dos intervinientes en la sala y le gustaría escuchar al abogado de una de las partes, porque no le queda claro lo de la Corte, porque conoce el informe que está entregando la **Asesoría Jurídica** pero no sabe lo de la Corte, respondiendo el **señor alcalde** que no se puede entregar la palabra a ninguna de las partes, por lo que cualquier consulta debe canalizarse a través de la Asesoría Jurídica Municipal.

Reafirmando lo expuesto, el **Asesor Jurídico** señala que la ley exige que para el traslado que el local esté a más de cien metros de establecimientos de Salud y otros organismos comunitarios, por lo que los llama a resolver la situación.

El **señor alcalde** señala que deben votar, porque la Corte así lo ha dispuesto en la sentencia, según se le ha informado.

El **concejal Delgado** interviene afirmando que quiere dejar en claro que su voto favorable en esa oportunidad se debió al informe de Carabineros y es por eso que por ese informe se les hizo cometer un error de aprobar algo que no estaba correcto con la ley.

Se vota.

El H. Concejo Municipal acordó dejar sin efecto el traslado de la patente de alcoholes, rubro Minimercado, Rol N° 4-401; desde Pasaje Nibaldo J. Peña N° 157 a José Manuel Borgoño N° 906, Bellavista 3, de la comuna de Ancud, a nombre del contribuyente don Shalim Heriberto Miranda Vidal, dispuesto por decreto alcaldicio n° 472 de 30 de enero pasado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenando por la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt

Los concejales **María Luisa Rojas** y **Eduardo Delgado** votan por rechazar se deje sin efecto dicho traslado, fundando su posición en que no les queda clara la situación.

El **Asesor Jurídico** señala que los concejales tienen el deber legar de fundar su decisión, señalando el **concejal Eduardo Delgado** que aquí hay varias instituciones involucradas, Carabineros, funcionarios municipales, está en la sala el abogado de una de las partes, el concejal Velásquez dice que sabía, hay tres tipos de medidas, las conoce afirma, por lo que no tiene claro el caso. Quiere decir que hay instituciones que se equivocaron y que hay otros responsables.

Reitera el **Asesor Jurídico**, en su condición de asesor del Concejo expresa, la necesidad de que los señores concejales funden su voto, ya que no basta decir que no entienden para que eso sea legal.

Continúa la votación.

El concejal Norambuena funda su voto por la aprobación entendiendo que lo ordena la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt y que los antecedentes proporcionados en la sesión son apegados a la sentencia.

El concejal Muñoz, al votar afirmativamente lo hace fundado en que existe una sentencia que lo ordena y un informe en el mismo sentido de Asesoría Jurídica.

Se autoriza extender la sesión en media hora más.

El concejal Velásquez indica que hay una preocupación de parte de la ciudadanía ya que el 19 de noviembre son las elecciones y la comunidad quiere saber si habrá movilización financiada por el Estado y, por otra parte, felicitar al Club de Leones por la campaña de los niños en rehabilitación, estando todos orgullosos por la campaña en Chiloé, se pasó la meta y participó la comunidad y la municipalidad.

Responde el señor alcalde que a la fecha no hay información, han contratado movilización para aquellos sectores que no la tiene en elecciones anteriores, la contrata la Gobernación y los municipios colaboran con la difusión.

El concejal Delgado González, en consulta con los concejales previamente, señala que la sesión de la Comisión de Educación para avanzar en el análisis del PADEM será el día lunes 13, a las 09:00 horas.

Solicita, además, el concejal Eduardo Delgado se informe sobre los programas de Vivienda y los próximos beneficiados, con presencia del director de la Unidad.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a la próxima sesión de Concejo al Director de SECPLAN para que informe sobre los criterios utilizados en la selección de los beneficiarios para subsidios de vivienda y en particular, respecto del proyecto de 97 viviendas en Caicumeo.

Lo anterior, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

Consulta el concejal Eduardo Delgado que ha pasado con el Puente Caipulli, considerando que no estuvo en la ciudad.

El señor alcalde informa que el martes pasado hubo una fatiga de materiales, se produjo un hundimiento de un sector, tras una inspección se adoptó la medida de suspender el tránsito, se ofició a Vialidad. Vialidad se constituyó en el lugar horas más tarde compartiendo la medida de suspensión. Ha sostenido reuniones con funcionarios del Ministerio y Vialidad, se hará una evaluación técnica y se reunirán posteriormente con la comunidad.

En Varios, la concejala Rojas informa que hay una carta de la Junta de Vecinos Rosas de Bonilla en que expresa que su organización no ha sido considerada para resolver el tema de la administración del gimnasio del sector. Estima y se dijo en la sesión de comisión, que no hay que excluir a ninguna organización y tener por lo tanto, participación allí.

Por otra parte, consulta como se está trabajando lo de las muestras costumbristas, hay inquietud en algunas organizaciones y es necesario conocer la planificación,

respondiendo el **señor alcalde** que convocará al secretario de Cultura a la próxima sesión para que dé a conocer lo avanzado en el tema.

El concejal **Alex Muñoz** solicita informe a Asesoría Jurídica sobre la cantidad de juicios laborales, materia y tipos de contratos que enfrenta la Municipalidad.

Se vota con el resultado siguiente.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó pedir informe sobre el número de causas laborales en tramitación actualmente en contra del Municipio, indicando la materia en cada caso.

Lo anterior, según petición del concejal Muñoz, de acuerdo a lo previsto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

Pide otro informe sobre ingresos generados por la labor fiscalizadora de la Inspección General en materia de obras.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó se informe acerca de los recursos que han ingresado como consecuencia de la labor de fiscalización ejercida por inspectores en materias de competencia de la Dirección de Obras.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

Recomienda el **concejal Muñoz** se oficie a Vialidad manifestando preocupación de los vecinos residentes en Los Aromos, Villa Río Pudeto y en los sectores cercanos, cuestión que ratifica el **concejal Norambuena**, particularmente por la dificultad que tienen los vecinos de Río Pudeto.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a Vialidad a fin de dar cuenta de las dificultades que representa para vecinos de la Ruta Cinco Sur la reparación de dicha vía, que impide que la locomoción colectiva transporte a los residentes en el sector comprendido entre la planta CHILOLAC y la Villa Río Pudeto.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.

Manifiesta el **concejal Muñoz** que la comunidad de Caipulli pide que el Concejo oficie a Vialidad y al Ministerio de Obras Públicas dando cuenta de la caída del puente del sector y su pronta reparación.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie al Ministerio de Obras Públicas, Dirección Regional de Vialidad, manifestando la preocupación del Municipio por los daños producidos en el Puente Caipulli, solicitando su pronta reparación.

Finalmente, el **concejal Muñoz** presenta la preocupación por el estado del Mirador de Piedra Run y pide el arreglo, por lo que si no se puede reparar a la brevedad es preferible desarmarlo para evitar accidentes.

El **concejal Norambuena** señala que preocupa el proceso de licitación de la construcción del hospital de Ancud, ya que las dos ofertas presentadas en licitación superan en más de un 10% el presupuesto, con lo que puede retardarse la anhelada construcción, recomendando se oficie consultando.

Se vota, adoptándose el siguiente acuerdo.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie al Servicio de Salud Chiloé, para consultar si existe riesgo de declararse inadmisibles las dos ofertas presentadas en el proceso de licitación de la construcción del hospital de Ancud, ya que ambas superan el 10% del presupuesto.-

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena.

El **concejal Norambuena** consulta por las razones del alejamiento del Encargado de Turismo, toda vez que preocupa por la planificación del verano y la determinación de las ZOIT, informando el **señor alcalde** que el compromiso del señor Larrere con la gestión en Turismo era en principio hasta el 31 de diciembre, pero razones personales hicieron que adelantara su decisión. Ante la consulta del **concejal Norambuena**, el **señor alcalde** informa que el reemplazante está en condiciones de asumir el 20 de noviembre.

Se fija la fecha de reunión de la Comisión de Finanzas para el martes 14 de noviembre próximo, a las 9:00 horas.

El concejal **Delgado Barría** se refiere al puente Caipulli, señalando que la primera información es que hay fatiga de materiales, por lo que hay que hacerlo presente al Ministerio para que se investigue, ya que está inaugurado hace no más de cuatro años atrás.

El **concejal Norambuena** expresa que en la sesión extraordinaria nº 4, celebrada el 4 de enero de 2017, al votarse el tema del traslado de la patente de don Shalim Miranda el concejal Velásquez votó por el rechazo señalando "Respecto de la solicitud de traslado de patente de don Shalim Heriberto Miranda Vidal, vota en contra el concejal Velásquez, considerando que, a su juicio, existen varias patentes de alcoholes en el sector, lugar en el que vive con su familia compuesta, también, por menores.", conforme a certificado de acuerdos respectivo.

El **señor alcalde** agradece la presencia de funcionarios y concejales, poniendo término a la sesión a las 10:05 horas.



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL